

у;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 821-2011-A/MDP.

Pangoa, 21 de Setiembre del 2011

VISTO; las actividades del II Festival Nacional del Cacao Nativo Pangoa VRAE - 2011,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, las Municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; en ese sentido a fin de resaltar y contribuir en mejorar las condiciones de vida de los Agricultores, se ha programado actividades del 15 al 18 de setiembre del pte., el II Festival Nacional del Cacao Nativo Pangoa – VRAE, con diversos eventos de capacitación dirigido al sector agrario;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la participación de los ponentes, por su participación y abnegada labor profesional;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; al Econ. JESUS RAMON ESPINOZA PAREDES, por su excelente participación como PONENTE con el tema "Cooperación Técnica Internacional y Mancomunidad Municipal" desarrollado en el II Festival Nacional del Cacao Nativo Pangoa-VRAE, del 15 al 18 de setiembre del 2011, en la ciudad de San Martín de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instituciones que laboran, para el reconocimiento como tal, por el excelente trabajo solidario que brindaron a la población del distrito de Pangoa.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

